



CSJCAO25-1137
Manizales, 17 de junio de 2025

Señora
ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ CADAVID
Peticionaria
angelicalopezcadavid@gmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta petición de información del 4 de junio de 2025 – código interno de radicación EXTCSJCA25-2744

Respetada señora Angélica María:

Me permito dar respuesta a las preguntas que formula en calidad de integrante del Registro Seccional de Elegibles del cargo de *Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260613*, de la siguiente manera:

Preguntas 1 y 3:

1. ***“Número de cargos provistos en carrera de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo.***
3. ***Número de cargos vacantes existentes en el momento de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo.”***

En el siguiente cuadro se relaciona el número de cargos referidos en las preguntas 1 y 3, según el estado o situación administrativa actual:

Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260613	
Estado o situación administrativa actual	Cantidad
Número de cargos provistos en carrera judicial (propiedad)	30
Número de vacantes definitivas	4 (*)
Total de cargos en el Distrito Judicial	35

(*) Las cuatro (4) vacantes definitivas se encuentran adscritas al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales. Estos cargos no fueron incluidos en la Convocatoria 4, como lo dispone el artículo 2° del Acuerdo CSJCAA17-476¹ del 6 de octubre de 2017; en virtud de la revisión del modelo de centros de servicios que adelanta la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE del Consejo Superior de la Judicatura.

¹ "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios".

2. “Número de cargos provistos en provisionalidad de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo”.

Su pregunta no distingue si requiere el número de cargos provistos en provisionalidad por vacancia definitiva o por vacancia temporal, y como estamos hablando de cuatro (4) Centros de Servicios y dos (2) oficinas de servicios administrativos en este Distrito Judicial, y esta Corporación no controla los nombramientos en provisionalidad, mediante el oficio CSJCAO25-1136 se dio traslado de este punto al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, para lo cual, podrá comunicarse al correo electrónico correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

Adjunto: Copia del oficio CSJCAO25-1136 en mención.

CP: BEAV
Proyectó: BEAV/DMAG

Oficio CSJCAO25-1137 Respuesta petición de información del 4 de junio de 2025 – código interno de radicación EXTCSJCA25-2744

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 17/06/2025 10:42

Para angelicalopezcadavid@gmail.com <angelicalopezcadavid@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (884 KB)

OficioCSJCAO25-1137.pdf; OficioCSJCAO25-1136.pdf; EnvioOficio1136.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia junto con dos anexos.

Cordialmente,

Diana María Arenas García
Auxiliar Judicial Grado 1
Despacho Dra. Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1137

Manizales, 17 de junio de 2025

Ingeniero

JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA

Jefe Área Talento Humano

Dirección Seccional de Administración Judicial

correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Asunto: Traslado petición de información del 4 de junio de 2025
– código interno de radicación EXTCSJCA25-2744

Respetado Ingeniero Garcés Rueda:

Me permito dar traslado por competencia de la petición suscrita por la señora **Angélica María López Cadavid**, integrante del Registro Seccional de Elegibles vigente, quien requiere se informe **cuál es el número de cargos provistos en provisionalidad de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo en este Distrito Judicial**.

Se remite la petición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Es de anotar que mediante el oficio CSJCAO25-1136 de la fecha, se dio respuesta a los demás puntos de la petición. La información requerida debe remitirse al correo electrónico de la peticionaria angelicalopezcadavid@gmail.com.

Atentamente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

Adjunto: La petición en mención.

CP: BEAV
Proyectó: BEAV/DMAG

Oficio CSJCAO25-1137 Traslado petición de información del 4 de junio de 2025 – código interno de radicación EXTCSJCA25-2744

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 17/06/2025 10:12

Para Correspondencia Área de Talento Humano - Caldas - Manizales
<correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (587 KB)

OficioCSJCAO25-1137.pdf; 01PeticionAngelicaLopez.pdf; Recibido.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia junto con la petición suscrita por la señora Angélica María López Cadavid.

Cordialmente,

Diana María Arenas García
Auxiliar Judicial Grado 1
Despacho Dra. Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.